



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-003/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 423/2022, SUSCRITO CON LA SEÑORA JULIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE CARAPEGUÁ”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2563/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 589/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la primera renovación del Contrato N° 423/2022, suscrito con la señora JULIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en el marco de la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE CARAPEGUÁ”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 066-016/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE CARAPEGUÁ”, a la Señora Julia González González, formalizándose a través del Contrato N° 423/2022, cuya Cláusula cuarta expresa: *“El término de la vigencia es por un periodo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del 28 de diciembre de 2022...”*;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 096/2024, fecha 09 de setiembre de 2024, identificado como Expediente MEM-8904-2024-000037 la Sección Administración de Contratos y Convenios, de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Primera Renovación del Contrato N° 423/2022, de la locación de inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Carapeguá, por el término de 24 meses con un canon de G. 12.500.000.- (Guaraníes doce millones quinientos mil), mensuales. Monto total del llamado G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), IVA incluido;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 462/2024, de fecha 10 de octubre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a lo expuesto, y previo informe de disponibilidad presupuestaria. Esta Unidad de Gestión Legal de Contrataciones considera que no existen impedimentos legales, para dar inicio los trámites tendientes a la primera renovación del Contrato N°*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-003/2024

423/2022, entre el Instituto de Previsión Social, y la señora Julia González González con C.I. N° 1.323.885, en el marco de la "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Carapeguá – Departamento de Paraguari, por el termino de 24 meses, y que, cumplido con esto, se eleven los antecedentes a conocimiento y consideración del Consejo de Administración, a fin de que en sus de sus facultades así lo autorice...";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 575/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la primera renovación mencionada;

Que, por Memorando CA/N° 5000027995/2024, de fecha 16 de octubre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido para la renovación de "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Carapeguá", afecta al Objeto de Gasto N° 251 "Alquiler de Edificios y Locales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2741/2024, de fecha 16 de octubre de 2024;

Que, el Art. 20° de la Resolución DNCP/N° 4441/2021, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, dispone que: "...El Contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los Artículos 46° y 47° de la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda...";

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar la Primera Renovación del Contrato N° 423/2022, suscrito con la señora JULIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE CARAPEGUÁ", por el término de 24 (veinticuatro) meses a ser computados a partir del 28 de diciembre de 2024, al 28 de diciembre de 2026, de conformidad a lo establecido en el Art. 47° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 095/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-003/2024

Que, asimismo, el Órgano Colegiado dispuso autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa presentación de las siguientes documentaciones:

- Certificado de cumplimiento de seguridad social, o bien la constancia de estar inscripto (Vigente).
- Certificado de cumplimiento tributario (Vigente).

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Primera Renovación del Contrato N° 423/2022, suscrito con la señora JULIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE CARAPEGUÁ", por el término de 24 (veinticuatro) meses a ser computados a partir del 28 de diciembre de 2024, al 28 de diciembre de 2026, de conformidad a lo establecido en el Art. 47° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato respectivo.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa presentación de las siguientes documentaciones:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 095/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-003/2024

- Certificado de cumplimiento de seguridad social, o bien la constancia de estar inscripto (Vigente).
 - Certificado de cumplimiento tributario (Vigente).
- 4°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondientes conforme al marco legal vigente.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

JULIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ – RUC N° 1323885-0

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-002	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Carapeguá .	552	34133	Mes	24	12.500.000.-	300.000.000

Monto Total de la Renovación de Locación de Inmueble Det. Para el Puesto Sanitario de Carapeguá: Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), IVA Incluido.

[Signature]

[Signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abel Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Rección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abel María Castro
Secretaría del Consejo de Administración